



ORD.: N° 890

ANT.: Ingreso SGS N° AS001W 0000750 de fecha 22 de noviembre de 2014.
Solicitud de acceso a información pública.

MAT.: Responde Solicitud.

SANTIAGO, 11 DIC. 2014

DE: SUBSECRETARIO DE MINERIA

A: [Redacted]

Acusamos recibo de su solicitud de información pública, formulada con fecha 22 de noviembre de 2014, a través del sitio electrónico, "Sistema de Gestión de Solicitudes de Acceso del Ministerio de Minería", ingresada bajo el Folio AS001W-0000750, mediante la cual manifestó y solicitó, en términos literales lo siguiente:

"Para el caso de la constitución de concesiones mineras en la Provincia de Osorno, específicamente en predios pertenecientes a comunidades mapuche williche (huilliches), "tierras indígenas" de acuerdo a la Ley 19.253/1993, y considerando la obligación del Estado de consultar a los "pueblos indígenas" en los temas que los afecten directamente en base al Convenio N° 169, art. 6, solicito saber si el Ministerio de Minería realizará Consulta Indígena en la provincia mencionada.

Si la respuesta es afirmativa, ¿cuándo se llevará a cabo? ¿Se esperará una nueva reglamentación?"

En relación a su consulta podemos comunicar a usted que, el procedimiento para el otorgamiento de una concesión minera, es un procedimiento netamente judicial, que contempla una serie de etapas, en las cuales el Ministerio de Minería no tiene ninguna participación, de acuerdo a lo señalado en el Código de Minería.

Por otra parte, según la actual normativa, frente a los proyectos de inversión que afecten o pudiesen afectar "tierras indígenas", la consulta indígena se canaliza a través del reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), sistema administrado por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), el cual es un organismo público funcionalmente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Finalmente, hacemos presente a usted que una copia certificada del presente Oficio le será enviado al correo electrónico indicado en su solicitud, atendido que usted ha manifestado ser notificado mediante comunicación electrónica para todas las actuaciones y resoluciones de este procedimiento administrativo.

Le saluda atentamente,



Ignacio Moreno Fernández
Subsecretario de Minería

- Distribución:
- Destinatario
 - Gabinete Sr. Subsecretario
 - División Jurídica
 - Oficina de Partes y Archivo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alicia Campos Giménez
Jefa Oficina de Partes